

**RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE 25 DE FEBRERO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE EMPLEO DE PROFESORES SUSTITUTOS (PS).**

Detectado un incidente técnico en el funcionamiento de la plataforma habilitada por la Universidad de Almería, a través de la cual se gestiona el abono de los derechos de inscripción (Sistema Integral de Pagos) para participar en el referenciado concurso y de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas.

La Universidad de Almería dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Primero y único.** - Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 3.2 de la Resolución de la Universidad de Almería de 25 de febrero de 2025 por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de empleo de profesores sustitutos (PS) hasta el día 14 de marzo de 2025.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3 Despacho 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5672-7569-5849P7A4C-4A52>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Manuel Ortega Egea</b>		<b>Fecha</b>	<b>12/03/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>5672-7569-5849P7A4C-4A52</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
				
5672-7569-5849P7A4C-4A52				

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en B.O.E., según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), o potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de Reposición interpuesto.

EL RECTOR  
P.D. (Resolución de 30/11/2023)  
EL VICERRECTOR DE  
PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN DOCENTE  
[Firmado electrónicamente]  
Fdo.: JOSÉ MANUEL ORTEGA EGEA

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 3 Despacho 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5672-7569-5849P7A4C-4A52>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Manuel Ortega Egea</b>		<b>Fecha</b>	<b>12/03/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>5672-7569-5849P7A4C-4A52</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
5672-7569-5849P7A4C-4A52				